RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 141-2020-MDCH/A

Chilca, 31 de agosto de 2020

EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA
VISTO:
El Proveído N° 455-2020-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 095-2020-MDCH/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Resolución de Contraloría N° 146-2020-CG; y,

CONSIDERANDO:
Que, mediante Proveido del Visto la Gerencia Municipal, dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía, correspondiente ello sustentado en el Informe N° 095-2020-MDCH/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto que señala que es necesario designar al Responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno, el mismo que se encargará de coordinar con los distintos O´rganos y Unidades Organicas de la Municipalidad el cumplimiento adecuado de dicha implementación;

Que, la Contraloria General con Resolución de Contraloria N° 146-2019-CG, aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", es aplicable a las entidades del Estado señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Organica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, en el numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", indica que el Sistema de Control Interno es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos incluyendo la actitud de las autoridades y del personal, organizado e instituido en cada entidad del Estado para la consecución de objetivos. Asimismo el inciso 6.5.2 del numeral 6.5 de la misma Directiva establece que el Organo o Unidad Organica responsable de la implementacion del Sistema de Control Interno, establece que es el organo o unidad organica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno;

Que, con Resolución de Contraloría N° 130-2020-CG modifica la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", se modifican los plazos correspondientes para poder realizar la implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado;

Que, a traves del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nacion a consecuencia del brote del COVID-19 y modificatorias de ampliaciones de plazo, asimismo se declaro el aislamiento social obligatorio (cuarentena) a nivel nacional por motivos de evitar la propagación del COVID-19, suspendiendose, entre otras, las actividades no esenciales en el sector público;

Que, el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972, Organica de Municipalidades, concordante con el Articulo 194° de la Constitucion Politica del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomia politica, economica y adminsitrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el articulo 6° de la Ley Organica de Municipalidades establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su maxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a **JHONATAN JACOB VILCARANO CASTELLANOS,** Gerente de Planificación y Presupuesto, como Responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno de acuerdo a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

Artículo 2°.- DISPONER que las gerencias, susbgerencias, unidades organicas brinden las facilidades para la implementación del Sistema de Control Interno.

Artículo 3°.- NOTIFICAR al interesado y a los organos internos de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Luis Carlos De La Cruz Zulca
ALCALDE

Municipalidad Distrital de Chilca V°B° Gerencia Asesoría Legal

Municipalidad Distrital de Chilca V° B° Gerente Municipal

Municipalidad Distrital de Chilca Gerencia de Secretaría General